

Clase: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTÍA  
Ejecutante: RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA  
Ejecutado: JOHN DAIRO PRIETO MORALES Y OTRO  
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00164-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO - TOLIMA**

Prado - Tolima, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que se aportó por la abogada de la parte ejecutante y que se incorporó al proceso a folios que anteceden, en el cual se solicita el aplazamiento de la audiencia de secuestro que está programada para llevarse a cabo el día 11 de diciembre del corriente año a la hora de las 10:00 a.m., debido a la imposibilidad de localizar un guía que los oriente en la ubicación del predio objeto de la diligencia; el Despacho accede a su pedimento, teniendo en cuenta que la misma procede de la parte interesada quien es la encargada de poner a disposición todos los medios necesarios para el desplazamiento hasta el lugar donde se debe practicar la diligencia, por lo anterior la misma se aplazará y se señalará nueva fecha a solicitud de la parte interesada.

Conforme a lo anterior se dispone:

**PRIMERO:** Aplazar la audiencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-2309, que se encontraba programada para el día 11 de diciembre de 2020 a la hora de las 10:00 a.m., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO:** Disponer que la nueva fecha se señalará a solicitud de la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.075 de fecha 10 de diciembre de  
2020, se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria